



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 25

SANTIAGO, 26 FEB 2018

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ORIGO EDICIONES.

-Mapa Regiones del Vino en versión digital, año 2018. Para su exhibición en formato electrónico, proyección de 1,7 x 1,3 m en el stand de Wines of Chile durante las ferias internacionales:

1. Prowein Dusseldorf marzo 2018
2. Chengdu marzo 2018
3. Hong Kong mayo 2018

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

XIMENA FUENTES TORRIJO

Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

